

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 093 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 23 FEB. 2016

VISTO:

El Informe N° 116-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 18 de febrero de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yamachay-Quiches Parte Baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

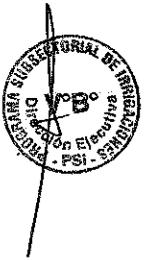
CONSIDERANDO:

Que mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra -MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, el cual está orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de preinversión;

Que, por el Decreto Supremo N° 002-2013-AG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2013, se aprueba el Reglamento del Fondo de Promoción en la Sierra-MI RIEGO, y se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MIRIEGO, el cual tiene entre sus funciones aprobar la selección y priorización de los proyectos a ser financiados por MI RIEGO, en el marco de los fines establecidos en su norma de creación y en el acotado Reglamento;

Que, mediante el Acta N° 44 de fecha 18 de setiembre de 2014, el Comité Técnico del Fondo MI RIEGO aprobó a través del Acuerdo N° 028-2014-MINAGRI-CTMR, la selección y priorización de once (11) proyectos de inversión pública para el financiamiento de elaboración de expedientes técnicos, entre los cuales figura el Proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yamachay-Quiches Parte Baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash";

Que, por los Informes N° 102-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/crc, y N° 013-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/crc, de fechas 30 de diciembre de 2015, y 18 de febrero de 2016, el Evaluador de Proyectos-PSI de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a revisar el expediente técnico del Proyecto en mención, el cual ha sido elaborado por el Consorcio Preciso, en virtud del Contrato N° 008-2015-MINAGRI-PSI, el mismo que señala, se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del MEF con código SNIP 265411, siendo la Unidad Evaluadora la OPI de la Municipalidad distrital de Quiches, y cuenta con el registro de variaciones en la fase inversión, F-16, e informe de consistencia F-15; asimismo indica, que el presupuesto total del Proyecto asciende a la suma de S/. 8' 654,565.80, monto que incluye el costo directo, gastos generales, utilidad, el IGV, supervisión y el costo del referido expediente técnico, ascendente a la suma de S/. 124,938.99, monto que precisa, ya ha sido ejecutado, y cuenta con un plazo de ejecución de 270 días calendario; finalmente manifiesta, que se adjunta al expediente técnico materia de la presente Resolución; el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 086-2015-ANC, Resolución de Dirección General N° 256-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, de fecha 25 de agosto de 2015, emitida por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante la cual se aprueba el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto en mención, Resolución Directoral N° 1063-2015-ANA-AAA.M, que acredita la disponibilidad hídrica, los Formatos F15 y F-16 antes referidos, así como el acta de libre disponibilidad de terreno, entre otros documentos; otorgando conformidad técnica al citado expediente técnico, y solicitando continuar con su trámite de aprobación;



Que, por el Memorando N° 158-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 18 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes referidos precedentemente, otorga conformidad técnica al expediente técnico del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yamachay-Quiches Parte Baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", recomendando continuar con su trámite de aprobación;



Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yamachay-Quiches Parte Baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", el mismo que consta de 04 de tomos, mas 01 CD;



Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Autoridad Administrativa del Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, obra en el expediente técnico materia de la presente Resolución, copia del Formato F-15, Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable, y del Formato SNIP-16-Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión -OPI/DGPM, de fechas 10 de febrero de 2016, del expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en consecuencia, es procedente aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 093 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores Vado-Yamachay-Quiches Parte Baja, distrito de Quiches-Sihuas-Ancash", con Código SNIP N° 265411, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 8' 654, 565.80 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 80/100 Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Supervisión y Expediente Técnico, a precios al mes de noviembre de 2015, y un plazo de ejecución de 270 días calendario, el mismo que consta de 04 Tomos mas 01 CD, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego inicie las gestiones ante la Autoridad de Agua competente, a fin de obtener la autorización para la ejecución de la Obra referida en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- La Dirección de Infraestructura de Riego queda encargada de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, Autoridad Ambiental del Sector Agrario, en la Resolución de Dirección General N° 256-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, de fecha 25 de agosto de 2015.

Artículo Cuarto.- La Dirección de Infraestructura de Riego queda encargada de velar por el estricto cumplimiento de las observaciones planteadas al Proyecto por la Dirección Desconcentrada de Cultura-Ancash, a través del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos CIRA N° 086-2015-ANC.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Técnico MI RIEGO, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

128



1800-2000 M. 18. 18. 18. 18. 18. 18.

1800-2000 M. 18. 18. 18. 18. 18. 18.

